

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA TABASCO (MORENA)
Folio	270512300002724
Fecha de solicitud	10/10/2024
Nombre del solicitante	Miguel López González
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Se solicita conocer la lista de personas que colaboran con el Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Tabasco como prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, con la categoría de "auxiliares en actividades políticas" desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer los montos de las remuneraciones, la denominación del puesto.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	31/10/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	17/10/2024
Incompetencia	3 días hábiles	15/10/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

**Oficio número:** CEE/MORENATAB/364/2024  
**Asunto:** Respuesta a la solicitud de Información,  
**Folio número:** 270512300002724.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de octubre de 2024.

**Lic. Reynaldo García García,**  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
P r e s e n t e

Por este medio y en atención a la solicitud de información con número de folio señalado en el margen superior derecho, de fecha 10 de octubre de la presente anualidad, a través del cual solicitaron lo siguiente:

*“Se solicita conocer la lista de personas que colaboran con el Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Tabasco como prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, con la categoría de “auxiliares en actividades políticas” desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer los montos de las remuneraciones, la denominación del puesto” (sic).*

En consecuencia, después de llevar a cabo un análisis de la información bajo el supuesto planteado por el particular, se hace del conocimiento que no hay personas que colaboren con el Comité desde el primero de diciembre de 2018 hasta la presente fecha.

Sin otro asunto en particular, se solicita hacerlo del conocimiento de la persona interesada.

**A t e n t a m e n t e**



---

**C. Rosa Margarita Cuevas Castro**  
Secretaría de Finanzas

C. c. p. Archivo.

EXPEDIENTE NÚMERO: 030/UT/AD/2024  
Folio PNT de la solicitud: 270512300002724  
Villahermosa, Tabasco a 31 de octubre del 2024.

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD CERO 030-UT-AD-2024**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA TABASCO, A TREINTRA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -** En atención a la solicitud de acceso a la información, con número de folio 270512300002724, realizada por el particular, recibida en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el día 10 de octubre de 2024 y una vez analizada en su contexto la solicitud, se tiene el siguiente: - - - - -

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** Que la Unidad de Transparencia, recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con folio 270512300002724, en la que requirieron:

*"Se solicita conocer la lista de personas que colaboran con el Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Tabasco como prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, con la categoría de "auxiliares en actividades políticas" desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer los montos de las remuneraciones, la denominación del puesto." (Sic).*

**SEGUNDO.** Que el Derecho de Acceso a la Información es la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados, mismo que se refiere a todo registro o dato, contenidos en documentos tanto físicos o electrónicos que formen parte de los archivos de los sujetos obligados, **acorde a las atribuciones, competencias o funciones**, es decir, alguna expresión documental; conforme a lo establecido en los artículos 3, fracciones VII, VIII y XV y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Que el Comité Estatal de MORENA, es una organización política que se rige por las leyes en materia de partidos políticos, entre ellas, la Ley General de Partidos Políticos y por su normatividad interna, siendo el caso entre otros el Estatuto de Morena, instrumento de carácter público.

**CUARTO.** Que de conformidad al artículo 32° del estatuto de Morena el Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, ejerce recursos públicos asignado para el desempeño de las actividades propias del partido,

no menos cierto es que el **Comité Ejecutivo Nacional** es quien finalmente centraliza los recursos, puesto que tiene la prerrogativa de conducir a nuestra organización en el país, tal como se establece en el artículo 38 inciso e) y 67 segundo párrafo del Estatuto de Morena.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Por recibida la solicitud de información del folio **270512300002724**, de fecha 10 de octubre de 2024, con los siguientes requerimientos:

*"Se solicita conocer la lista de personas que colaboran con el Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Tabasco como prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, con la categoría de "auxiliares en actividades políticas" desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer los montos de las remuneraciones, la denominación del puesto" (Sic).*

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 20, 49, 50 fracción III, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia emite respuesta a través de lo manifestado en el oficio número: CEE/MORENATAB/364/2024 emitido por la Secretaria de Finanzas, que establece lo siguiente:

*"después de llevar a cabo un análisis de la información bajo el supuesto planteado por el particular, se hace del conocimiento que no hay personas que colaboren con el Comité desde el primero de diciembre de 2018 hasta la presente fecha." (Sic.)*

En consecuencia, se ordena adjuntar al presente, el oficio número: CEE/MORENATAB/364/2024, como sustento y evidencia de la respuesta emitida por la Secretaria de Finanzas, unidad competente para su atención.

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado que, de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de no estar conforme con el presente acuerdo de respuesta, puede interponer recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**Notifíquese** al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio requerido por el solicitante.

---

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Tabasco, **LIC. REYNALDO GARCÍA GARCÍA** quien legalmente actúa. -----  
Acuerdo sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes con el objeto de agilizar el proceso de gestión, sin que afecte su validez, toda vez que, se proporciona la respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio de comunicación exclusivo entre el particular y el sujeto obligado; de conformidad, por analogía, con el acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 B, y el Criterio 07/19 Segunda Época del Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.